



**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y JOAQUÍN SOLER NAVARRO.**

En Valencia, a 21 de enero de 2019

**REUNIDOS**

De una parte,

**Francisco José Potenciano Moreno** con D.N.I. 788-F, en calidad de Director Gerente, actuando en nombre y representación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con N.I.F. G-98.406.002, con domicilio en la calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 Valencia; en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 20 de diciembre de 2018 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 2 de enero de 2019 en la notaria del Sr. D. Juan Piquer Belloch (número de protocolo 18), en **adelante la Fundación LAS NAVES.**

Y de otra,

~~Joaquín Soler Navarro~~, con D.N.I. 601-J, en nombre y representación propio, y domicilio en **en adelante Cultura del Mar.**

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar la presente prórroga del convenio de colaboración,

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que el día 14 de febrero de 2018 ambas partes suscribieron un convenio de colaboración y cesión de espacio en el que el proyecto "Cultura del Mar" quedaba expresamente integrado en el espacio "COL-LAB" en la categoría de "proyecto innovador".

**SEGUNDO.-** Que la colaboración y cesión de espacio se inicia el día 14 de febrero de 2018 con una duración de carácter anual.

**TERCERO.-** Que en la cláusula segunda, se establece la posibilidad de prórroga excepcional, requiriéndose acuerdo expreso en tal sentido y resolución expresa previa a la fecha de finalización del período de cesión.

Habiendo sido informados por los Responsables del Col·lab de la necesidad de prórroga del convenio por un periodo máximo de 3 (tres) meses, mediante el presente escrito, ambas partes

### **ACUERDAN**

**PRIMERO.** - Prorrogar con fecha 14 de febrero de 2019 el convenio de colaboración y cesión de espacio entre la Fundación LAS NAVES y Cultura del Mar por un periodo de 3 (tres meses).

**SEGUNDA:** El resto de cláusulas del convenio no se modifican.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben, por triplicado, la presente prórroga del convenio de colaboración y cesión de espacio en el lugar y fecha referenciados en el encabezamiento.

Por LAS NAVES,

Por Cultura del Mar,

Francisco Potenciano  
Director Gerente

Joaquín Soler Navarro